



< 2 0 1 9 >

GUÍA PARA ELABORAR PLANES
DE DESARROLLO TERRITORIAL

La NIÑEZ no da espera







GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL



Este documento fue elaborado por NiñezYA, iniciativa de naturaleza social creada en 2017 para contribuir con la garantía de los derechos de la niñez, como lo señala la Constitución de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño y los desarrollos legislativos vigentes. A fin de lograr su propósito, realiza gestiones de incidencia durante la elaboración de los programas de gobierno de candidatos a cargos de elección popular, al igual que en la formulación e implementación de planes de desarrollo y planes sectoriales de quienes resulten elegidos para la presidencia, alcaldías y gobernaciones.

El comité coordinador de NiñezYA está compuesto por 18 organizaciones: Aldeas Infantiles SOS, Alianza por la Niñez Colombiana, Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia (Abaco), Corporación Juego y Niñez, Fondo Acción, Fundación Bernard van Leer, Fundación Empresarios por la Educación (FExE), Fundación Éxito, Fundación Lumos Colombia, Fundación PLAN, Fundación Restrepo Barco, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children, Fundación Tiempo Feliz, Jerez&Sandoval - Medios y RS, Primero lo Primero, Proantioquia y World Vision.

COMITÉ COORDINADOR

Adriana Espinosa, Alejandro Ruiz, Andrea Salazar, Ángela Constanza Jerez, Carolina Turriago, Diana Jerez, Diana Peláez, Diego Prado, Esther Narváez, Fedra Rubio, Gloria Carvalho, Irma Salazar, Jerónima Sandino, John Urrea, Julián Moreno, Leonardo Yáñez, Luz Enith Castro, Luz Alcira Granada, Ninfa Sandoval, María Juliana Ortiz, Mónica Varona, Ruth Camelo y Sara Méndez.

SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN:

Ángela Constanza Jerez

CONCEPTO Y DISEÑO GRÁFICO

Carlos Eduardo Suavita García

Fabián Cárdenas

FOTOGRAFÍAS

Aldeas Infantiles SOS, CINDE, Corporación Juego y Niñez, Fondo Acción, Fundación Empresarios por la Educación, Fundación Éxito, Fundación PLAN, Save The Children Colombia y World Vision Colombia.

NOVIEMBRE DE 2019



@NinezYA



@Ninez_YA

Índice

Introducción	7
6 Claves y 2 'Ñapas'	8
LAS DIEZ TEMÁTICAS: LOS YA Y SUS DESAFÍOS EN EL PND	10
1. Políticas públicas e inversión	10
2. Salud	13
3. Educación inicial	16
4. Educación básica, preescolar y media	18
5. Juego	22
6. Participación	24
7. Fortalecimiento de la familia, el cuidado y la crianza	26
8. Protección frente a cualquier tipo de violencia	28
9. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA	30
10. Cultura de paz, reconciliación y convivencia	32



Introducción

Desde finales de mayo, Colombia cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, pacto por la equidad’ (PND), el marco normativo para impulsar el desarrollo en los próximos 3 años. El PND y el diagnóstico de situación de la niñez de cada territorio son insumos de referencia para la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial de los nuevos alcaldes y gobernadores.

NiñezYA, iniciativa de más de 100 organizaciones de la sociedad civil que promueve los derechos de los colombianos menores de 18 años, aporta a dicho ejercicio indicando las temáticas que están pendientes para la efectiva garantía de los derechos de la niñez, y señalando los elementos principales que contempla el PND en relación con esta población.

A continuación presentamos diez temáticas en las que NiñezYA enmarca los asuntos que no dan espera (LOS YA) para cumplir con los derechos de niñas, niños y adolescentes, como lo establece la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño y los desarrollos legales y de política pública vigentes.

Para elaborar este documento, se hizo una revisión rigurosa de las estrategias contempladas en el PND, así como de las metas para cada uno de LOS YA. Igualmente se buscaron cifras que dan cuenta de la situación actual de la niñez, para lo cual se consultaron fuentes oficiales, investigaciones y publicaciones de observatorios, entre otros, que se referencian para facilitar la consulta.

6 Claves y 2 'Ñapas'

Para hacer un Plan de Desarrollo Territorial acorde con lo que señalan las normas y lo que necesita el territorio, es clave que el mandatario:

1. Contemple a la niñez como población prioritaria en su programa de gobierno. Niñas, niños y adolescentes son el mayor capital social que tiene una nación. Su desarrollo humano los favorece a ellos y al país.
2. Haga un diagnóstico de calidad sobre la situación de la niñez en su región para que pueda determinar de manera certera las estrategias y acciones que debe realizar. Esto debe hacerse en los primeros 4 meses de su mandato (Artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia).
3. Construya el diagnóstico con la participación de niñas, niños y adolescentes. Ellos son su población más importante; tienen una visión clara de su realidad y propuestas muy acertadas.
4. Nombre en los cargos que tienen injerencia en los asuntos de la niñez a técnicos en este campo. Deben ser profesionales que conocen los conceptos, las normas y la política de primera infancia, infancia y adolescencia. Saben que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho, y que el responsable de lo que ocurra con ellos en el territorio es el alcalde o el gobernador, como señala el artículo 204 de la Ley de la Infancia y la Adolescencia.

5. Realice un balance del anterior Plan de Desarrollo Territorial en relación con la niñez. Identifique qué **retos quedaron pendientes**, qué debe continuar, qué nuevos proyectos se pueden plantear y cómo se implementarían. Construya sobre lo construido. La niñez está por encima de cualquier postura política.

6. Busque apoyo para esta tarea en organizaciones de la sociedad civil de los ámbitos local, regional y nacional. En los territorios estas entidades pueden ampliar su mirada sobre los problemas y las posibles soluciones. Son fuente de conocimiento y experiencia que puede ser útil.

Construya su diagnóstico con datos relevantes que muestren la 'foto' actual de cómo está la niñez. Desde NiñezYA le presentamos la siguiente información como aporte a esa tarea:



- La niñez no da espera. Una mirada a su situación desde la sociedad civil. Documento #1 Diagnóstico nacional. 2018.
- Resumen del diagnóstico nacional. Cartilla. 2018.
- La NIÑEZ no da espera – Propuesta de retos y metas al Gobierno Nacional – Documento #2 (2018).
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.



Y si quiere ir más allá, le entregamos estas dos 'ñapas':

- 1.** Haga explícito su interés por la niñez a través de un pacto con niñas, niños y adolescentes. Usted es la máxima autoridad del territorio y ellos son sujetos de especial protección constitucional.
- 2.** Póngale la lupa a los temas de su región que están en el PND. Recuerde que el Artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), le asigna la responsabilidad de la ejecución y evaluación de las políticas de infancia y adolescencia, y que su incumplimiento puede ser causal de sanción disciplinaria e inhabilidad para ejercer cargos públicos.



LAS DIEZ TEMÁTICAS: LOS YA Y SUS DESAFÍOS EN EL PND

NiñezYA identificó 10 temáticas prioritarias para la garantía de los derechos de la niñez, las cuales fueron incluidas en el PND.

A continuación se presenta cada una de ellas con el fin de que sean referencia al momento de elaborar el plan de desarrollo de cada territorio.

1. Políticas públicas e inversión social

YA es hora de cumplirle a la niñez lo escrito en el papel

En 2015, 62,5% de los departamentos tenía política pública en niñez y 78% de los municipios la había aprobado por acto administrativo¹.

¹ Análisis del ICBF y la Alianza por la Niñez Colombiana. Insumos para la construcción de la Política de Infancia y Adolescencia, 2015.

¿Qué contempla el PND?

- La prevalencia de los derechos de la niñez, tal y como está en la Constitución Política, de acuerdo con los compromisos del Estado para cumplir con la Convención sobre los Derechos del Niño. Así mismo, la intención de dar respuesta al Código de la Infancia y la Adolescencia y a la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia: De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).
- La elaboración del plan de acción e implementación de la recientemente aprobada Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, el fortalecimiento de sus espacios de articulación territorial y la formulación así como la formulación de rutas integrales de atención para esta población, tanto en el orden nacional como en el territorial. Todo lo anterior a partir de la experiencia de la Política De Cero a Siempre.
- La ampliación de la cobertura en programas de educación inicial en la zona rural.
- La definición de oferta especializada para la atención integral de los niños y niñas con discapacidad y el apoyo a sus familias, basada en el censo de población con discapacidad de cada territorio.
- La disposición de lineamientos para que las obras de desarrollo urbano y rural sean amigables para la niñez y las familias, según directrices de Urban95.
- La movilización de recursos para responder a la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes ante el riesgo y la ocurrencia de desastres. En general, ante los efectos del cambio climático.
- La armonización de las líneas de política relacionadas con trabajo infantil, Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), reclutamiento, utilización y violencia sexual por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO) y embarazo adolescente.
- La implementación y el seguimiento de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias de niños, niñas, adolescentes e incluso jóvenes.
- El acompañamiento técnico del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI) en la asignación de recursos para la financiación de programas de atención a la primera infancia².
- La consolidación de mecanismos de presupuesto por resultados, priorización de inversiones y cofinanciación entre Nación y territorios de programas para la primera infancia, infancia y adolescencia.
- La interoperabilidad del Sisbén IV y el Sistema de Información Misional del ICBF con el Sistema de Seguimiento a la Garantía de los Derechos de la Niñez (Sistema Niño a Niño), desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- La realización de encuestas poblacionales de seguimiento a la situación de la niñez.

Metas del PND³:

- Entrega en septiembre de 2019 de la ruta integral de atenciones señalada por la Política de Infancia y Adolescencia*.
- Porcentaje de personas que acceden a valoración de certificación y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD): **15%** en 2022; Línea base: n. d.
- Cobertura de niñas y niños menores de 5 años en educación inicial con ICBF: **1.500.000** en 2022; Línea base: **1.200.000**

² Ajuste al artículo 102 de la Ley 1819 de 2016.

³ Todas las metas presentadas en este documento están contenidas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad'.

* Aunque no está de manera específica en las bases del PND, fue anunciada por funcionarios del Gobierno nacional a NiñezYA.

- Cobertura de niñas y niños menores de 5 años en educación preescolar-transición:

500.000 en 2022; Línea base: n. d.

- Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral

88,3% en 2022;

Línea base: **1.362.604**, cubre

28% de la primera infancia.

- Número de niñas y niños de Hogares Comunitarios con atención integral:

170.000 más en 2022;

Línea base **162.604⁴**

Para la reflexión:

¿Cómo fortalecerá las mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar para que puedan articular las diversas políticas de niñez y familia?

¿Cómo priorizará y articulará los presupuestos de los diferentes sectores para hacer una inversión y gestión intersectorial eficaz?

Vínculos de interés:



- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia (artículos 31, 32 y 34).
- Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1878, de 2018. Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Decreto 1336 de 2018 . Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamentan los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- Decreto 1356 de 2018, 31 julio de 2018. Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c del artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
- Línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador 2017-2027.
- Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.

⁴ Cifra producto de la diferencia entre los 1.362.604 de niños y niñas que acceden a atenciones priorizadas en el marco de la atención integral y los 1.200.000 niños y niñas que acceden a programas de atención integral.



2. Salud

YA es tiempo de que ningún niño muera por desnutrición, diarrea e infecciones respiratorias

Entre 2005 y 2016 murieron 15.307 niñas y niños⁵:

- 2.773 por EDA (enfermedad diarreica aguda).
- 7.832 por IRA (infección respiratoria aguda).
- 4.702 por desnutrición.

¿Qué contempla el PND?

- El fortalecimiento de la atención nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia, liderado por la CIPI, en articulación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).
- El mejoramiento de la calidad en las modalidades de atención a la primera infancia, con énfasis en el enfoque de diversidad.
- La promoción, protección y apoyo de la lactancia materna exclusiva y fomento de la alimentación complementaria adecuada mediante consejería en alimentación del lactante y niño pequeño, salas amigas de la familia lactante, promoción de las guías alimentarias basadas en alimentos para las mujeres gestantes y lactantes, entre otras estrategias.

5 Ministerio de Salud y Protección Social, ASIS, 2017. Las muertes por IRA, EDA y desnutrición son evitables y, por tanto, injustificables.

- La prevención de enfermedades cardiovasculares, respiratorias y metabólicas; enfermedades transmisibles como la malaria, tuberculosis, VIH y Zika⁶; las afectaciones en la salud mental; el consumo de tabaco y productos relacionados (sistemas electrónicos de administración de nicotina [SEAN], de alcohol y sustancias psicoactivas); los siniestros viales o afectaciones ocasionadas por violencia y maltrato.
- La implementación de la ruta de atención intersectorial de niños y niñas con desnutrición aguda para reducir la tasa de mortalidad infantil por desnutrición, de manera articulada entre el sector salud y el sector social.
- Medidas especiales para la aplicación de la ruta en La Guajira, Chocó y zonas rurales dispersas.
- El impulso de medidas con doble enfoque para atender los problemas de malnutrición (desnutrición aguda, crónica, global, deficiencias de micronutrientes, sobrepeso y obesidad).
- El fortalecimiento de la educación alimentaria y nutricional, así como la promoción de hábitos y entornos saludables en la oferta institucional para mejorar las condiciones de salud y alimentación de la población.
- La creación e implementación concertada con los pueblos indígenas de la Política Pública Nacional de Alimentación Infantil Indígena. El plan de acción debe incluir la formulación de planes de recuperación nutricional y de prevención de la malnutrición de acuerdo con las particularidades culturales de cada uno de los pueblos indígenas.
- La creación de entornos alimentarios saludables y sostenibles, a través de la

educación alimentaria y nutricional, la implementación de guías basadas en alimentos para la población mayor de 2 años, la tienda escolar saludable, la regulación de la publicidad, la promoción y el patrocinio de alimentos dirigidos a menores de 18 años; así como el etiquetado de alimentos que permita la elección adecuada de los consumidores.

- La construcción del nuevo Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del cual se espera asistencia técnica para el desarrollo de los planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque diferencial, de acuerdo con las necesidades regionales.
- La garantía del derecho a crecer en entornos con calidad de aire, agua y suelo, pues está comprobado el vínculo que existe entre la contaminación del aire o la condición del agua con la prevalencia de enfermedades en niñas, niños y adolescentes.

Metas del PND:

- Porcentaje de desnutrición aguda en menores de 5 años: **1%** en 2022;
Línea base: **1,6%**
- Porcentaje de retraso en talla en menores de 5 años: **8%** en 2022; Línea base: **10,8%**
- Porcentaje de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses: **42,8%** en 2022;
Línea base: **36,1%**

⁶ Dado que el vector que transmite el zika es endémico en toda la región, la infección por este virus continuará derivando en niñas y niños que nacen con malformaciones congénitas y diversas discapacidades del desarrollo.

- Porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria moderada: **12,5%** en 2022;
Línea base (2015): **13,8%**

- Tasa de mortalidad infantil por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 niños y niñas):
6,5 en 2022;
Línea base (2016): **8,2**

- Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por EDA (por cada 1.000 nacidos vivos) en **zonas urbanas**:
2,39 en 2022;
Línea base (2016): **3,46** y en **zonas rurales**: **5** en 2022;
Línea base (2017): **6**

- Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por IRA (por cada 1.000 nacidos vivos) en **zonas urbanas**:
8,90 en 2022;
Línea base (2016): **13,84**
y en **zonas rurales**: **17,2**
Línea base (2017): **19,7**

Para la reflexión:

¿Qué estrategias se implementarán para garantizar la calidad y oportunidad en el registro de la información del estado de salud y nutrición de los niños y las niñas a nivel municipal y departamental?

¿Cómo se fortalecerán las estrategias para prevenir y atender todas las formas de malnutrición?

Vínculos de interés:



- Plan Decenal de Lactancia Materna 2010 – 2020.
- Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.
- Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional.
- Plan nacional de seguridad alimentaria 2012-2019.
- Política de Atención Integral en Salud.
- Resolución 2465 de 2016, que adopta los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para clasificación de estado nutricional.
- Resolución 5406 de 2015 por la que se definen los lineamientos para la atención integral de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda.
- OMS. (2001). Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas.

3. Educación inicial

YA garanticemos la educación a toda la niñez sin ninguna distinción por discapacidad, etnia, género o lugar de nacimiento

Solo el 28% de niños y niñas en la primera infancia están cubiertos por la atención integral⁷.

En 161 municipios de Colombia (14,4 % del total) se encuentra el 50% de la población de primera infancia que no está siendo atendida con educación inicial⁸.

¿Qué contempla el PND?

- La continuación del fortalecimiento de la educación inicial con enfoque de atención integral, en el marco de lo dispuesto por la Ley 1804 de 2016 De Cero a Siempre.

- La ampliación de la cobertura, especialmente en zonas rurales.
- La promoción de las trayectorias en el entorno educativo, es decir, el paso armonioso entre la educación inicial, la primaria y la secundaria, para evitar la deserción.
- La incorporación de una línea de módulos de formación y acompañamiento a docentes en el marco del programa Todos a Aprender.
- El enriquecimiento del aporte nutricional del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- La priorización de la jornada única en el grado de transición.
- La puesta en marcha del Sistema de Gestión de Calidad de la Educación Inicial por parte del Ministerio de Educación (MEN) en articulación con la CIPI. Este incluirá un mecanismo de inspección y vigilancia, así como los referentes técnicos de calidad para prestadores públicos y privados con el propósito de monitorear la prestación de este servicio educativo.
- El fortalecimiento del registro de niñas y niños en el Sistema de Seguimiento Niño a Niño (SSNN) del MEN y la correspondiente consulta de las entidades territoriales.
- El proceso de formación o cualificación en atención integral a la primera infancia para las nuevas madres comunitarias.

Metas del PND:

- Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral:

88,3% en 2022; Línea base: **74%**

⁷ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Razón definida como niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral sobre número de niñas y niños de 0 a 6 años, según ECV 2016.

⁸ La Niñez no da espera. Propuestas de retos y metas al Gobierno Nacional – Documento #2. Bogotá, 2018.



- Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral: **2.000.000** en 2022*
Línea base: **1.197.634**

Para la reflexión:

¿Cómo se contribuirá desde el sector educativo a la implementación de la política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre?

¿Cómo se realizará la promoción de trayectorias completas desde la educación inicial, especialmente en zonas rurales y rurales dispersas?

¿Cómo se aumentará el porcentaje de niñas y niños en la primera infancia que acceden a atenciones priorizadas en el marco de la atención integral?

Vínculos de interés:



- Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.
- Los primeros años: el bienestar infantil y el papel de las políticas públicas, BID, 2015.
- Guía N° 50: Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial.

*El indicador hace referencia a intervenciones conjuntas entre el ICBF (meta del cuatrienio: 1.500.000 niñas y niños) y el Ministerio de Educación Nacional (meta del cuatrienio: 500.000 niñas y niños). El Ministerio de Educación Nacional realizará el reporte en sinergia con base en la información reportada tanto por dicha entidad como por el ICBF. Los programas presupuestales asociados son: 4102. Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias (ICBF) y 2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (MEN). En la ficha técnica del indicador se incluirá la respectiva información detallada.

4. Educación básica, preescolar y media

56 de cada 100 colombianos no tienen secundaria completa (ENDS, 2015)

- La brecha entre los colegios urbanos y rurales aumentó 12 puntos entre 2006 y 2015 (Pisa, 2015).
- El número de años promedio de escolaridad de adolescentes de 15 años y más en áreas rurales dispersas es de solo 6 años, comparado con 9,6 años en zonas urbanas (MEN, 2018 y F. Compartir, 2019).
- La alta proporción de docentes en territorios PDET que fueron víctimas de asesinato selectivo (69%), frente al resto de la población del país (44,1%), indica que la prevalencia de este factor de victimización se relaciona con el rol del maestro. (F. Compartir, 2019).

¿Qué contempla el PND?

- La definición de incentivos por resultados en la reducción de la deserción/abandono para programas e iniciativas de las entidades territoriales.
- La implementación de acciones de seguimiento individual y búsqueda activa de escolares fuera del sistema educativo.

- El progreso hacia una educación primaria y secundaria de calidad e inclusiva, que brinde las condiciones necesarias de acceso, tránsito efectivo, permanencia y trayectorias completas.
- El reconocimiento a docentes y directivos como líderes y agentes de cambio hacia el avance de la calidad e inclusión, y el desarrollo de planes territoriales de formación docente.
- La formulación e implementación de una política de educación rural que fomente el desarrollo regional, fortalezca las escuelas normales superiores, reduzca brechas y mejore el acceso y calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas más apartadas del país.
- El 100% de cobertura bruta en educación media rural en las zonas con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), a fin de apalancar procesos de convivencia pacífica.
- La transformación de los internados con lineamientos para su operación, inversiones para infraestructura y dotaciones, con el fin de que sean entornos protectores.
- La construcción, reconstrucción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa rural. Para ello se fortalecerá el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE) y se definirán criterios de priorización para la estructuración e implementación. El fondo levantará la información y elaborará el diagnóstico de la infraestructura educativa a nivel nacional.
- El desarrollo o fortalecimiento de los esquemas de transporte escolar para asegurar y regular la prestación del servicio a través de medios no convencionales en las regiones del país donde la oferta disponible no resulta adecuada.
- La articulación y armonización de los planes de desarrollo municipales y departamentales, con lo dispuesto en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 y en el PND para el fortalecimiento de la planeación educativa.



- La articulación de las secretarías de Educación y otras entidades del orden nacional.
- La consolidación del Sistema de Convivencia Escolar con énfasis en la básica y media; y fortalecimiento de competencias transversales y socioemocionales que niños y niñas han vivenciado en la primera infancia. Lo anterior, con la vinculación activa de las familias.
- El fortalecimiento de la enseñanza de competencias financieras en la educación básica y media, con el apoyo de una mesa técnica intersectorial que estimule la cultura emprendedora de estudiantes de media y superior mediante espacios micro-innovadores y asesoría de líderes empresariales como mentores de nuevos emprendimientos.
- El fortalecimiento de la educación ambiental en los programas establecidos por el MEN, como el de competencias ciudadanas, para que los estudiantes se formen en consumo responsable y reducción de residuos no reutilizables. De igual forma, para que desarrollen habilidades que les permitan reconocer el entorno, sus dinámicas de cambio y factores de riesgo. Si niñas, niños y adolescentes cuentan con mayor información frente a estos temas, tendrán mayor capacidad de respuesta frente a una situación de riesgo o desastre.
- La promoción de la doble titulación en la educación media, profundizando en las competencias más pertinentes para los jóvenes, según sus intereses y las necesidades actuales del mercado.
- La reforma del PAE con estrategias que logren: (1) ampliar su cobertura, con criterios técnicos de focalización; (2) fortalecer la territorialidad, con la definición de modelos de operación adecuados; (3) optimizar los recursos en un marco de transparencia y (4) garantizar la calidad y la continuidad del servicio a lo largo del año escolar.

Metas del PND:

- Tasa de cobertura bruta para la educación media rural (T):

73% en 2022; Línea base: **66,8%**

- Brecha de la cobertura neta entre zona urbana y rural en la educación preescolar,

básica y media (T): **7,5** p. p. en 2022;

Línea base: **9** p. p.

- Tasa de deserción/abandono en preescolar, básica y media del sector oficial:

2,7% en 2022; Línea base: **3,08%**

- Tasa de tránsito inmediato a la educación superior en zonas rurales:

26% en 2022; Línea base: **22%**

- Porcentaje de estudiantes en establecimientos educativos oficiales con jornada única (T):

24%(1,8 millones) en 2022;

Línea base: **12%(900.000)**

- Estudiantes beneficiados con el nuevo PAE en **zonas urbanas**:

7 millones en 2022; Línea base: **5,3** millones y en **zonas rurales**:

1.900.000 en 2022;

Línea base: **1.780.000**

- Porcentaje de residencias escolares fortalecidas y cualificadas en el servicio educativo:

50% en 2022; Línea base: **0%**

- Tasa de cobertura bruta para la educación media (T):

83% en 2022; Línea base: **80,1%**

- Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de las pruebas saber 11 en

zonas urbanas: 20% en 2022;

Línea base: **14%** y en **zonas rurales:**

10% en 2022; Línea base: **4%**

- Brecha entre los porcentajes de establecimientos no oficiales y oficiales en niveles A+, A y B en pruebas saber 11:

33,4 p.p. en 2022;

Línea base: **35,4** p.p. en 2022.

- Estudiantes de educación media con doble titulación (T): **650.000** en 2022;

Línea base: **530.000**

- Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más: **4,2%** en 2022; Línea base: **5,2%**
-

- Aulas terminadas y entregadas para la educación preescolar, básica y media:

5.606 en 2022; Línea base: **3.142**

Para la reflexión:

¿Cómo garantizar accesibilidad, permanencia y trayectorias completas en educación a todos los niños y niñas, en especial a la niñez con discapacidad y/o que vive en zonas rurales dispersas de difícil acceso?

¿Cómo articular el plan territorial de formación docente con los desafíos que implica la educación de la niñez, especialmente en las áreas rurales?
y ¿Cómo asegurar la selección y permanencia de los mejores docentes y directivos en las zonas que más desafíos presentan?

¿Qué estrategias de reconstrucción del tejido social se plantean para las comunidades educativas que han sido afectadas por el conflicto? y ¿Cómo garantizar la vida y la protección de los docentes amenazados que trabajan en zonas de recrudescimiento de la violencia?

- Unicef (2012). Completar la escuela: un derecho para crecer, un deber para compartir (resumen ejecutivo).
- Aprender mejor Políticas públicas para el desarrollo de habilidades.
- Problemas y retos de la educación rural colombiana.
- Colombia territorio rural: apuesta por una política educativa para el campo.

Vínculos de interés:



- Fundación Compartir (2019). Docencia rural en Colombia: educar para la paz en medio del conflicto armado.
- Fundación Empresarios por la Educación (2018). Ideas para tejer. Reflexiones sobre la educación en Colombia 2010-2018.
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (2018). Informe lineamientos de política para la juventud rural en Colombia.
- Observatorio de la Calidad Educativa (2017). Factores que inciden en el desempeño de los estudiantes: perspectivas de América Latina.

5. Juego

YA reconozcamos que la niñez tiene derecho a jugar

Cerca de 300 ludotecas operan en Colombia, se requieren más espacios para el juego y con lineamientos (Corporación Juego y Niñez).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda 60 minutos diarios de juego y actividad física de intensidad moderada en niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años. En Colombia se llega a 2 horas a la semana.

¿Qué contempla el PND?

- La comprensión del juego como un elemento fundamental del desarrollo integral del ser humano a lo largo de toda su vida.
- La promoción del mismo a lo largo del curso de vida, en todos los entornos e incluyendo a las familias y a los mayores de edad.
- El fomento de proyectos de vida y el desarrollo de talentos en artes, cultura, deportes y ciencia y tecnología como un objetivo esencial para el desarrollo de la nación.

- La recuperación de los juegos tradicionales.
- El programa de jornada única (MEN y Mincultura) contemplará el juego como factor que contribuye al desarrollo de competencias socioemocionales, el pensamiento crítico, la apertura al cambio y la autoconciencia.

Metas del PND:

- Niños y jóvenes beneficiados por programas y procesos artísticos y culturales*:

250.000 en 2022;

Línea base: **162.140**

- Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre:

200.000 en 2022;

Línea base: **100.000**

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa SUPÉRATE + (T):

8.000 en 2022; Línea base: **0**

- Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas:

1.200 en 2022; Línea base: **1.112**

* El Ministerio de Cultura promoverá la oferta de formación artística para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en escuelas municipales de música, danza y centros de formación Batuta.



Para la reflexión:

En su Plan de Desarrollo, ¿qué metas se pueden definir para hacer seguimiento al juego como elemento esencial del desarrollo humano?

¿Hay ludotecas en su territorio?
¿Cómo se pueden crear o fortalecer teniendo en cuenta los lineamientos nacionales para ludotecas?

Vínculos de interés:



- Corporación Juego y Niñez (2014). Metodología Naves, niños aprendiendo, viviendo, experimentando y socializando.

- Universidad Nacional-Corporación Juego y Niñez (2019). Estudio longitudinal a lo largo de 4 años en varios municipios del país sobre el impacto del programa Ludotecas Naves en Colombia que favorece competencias ciudadanas y habilidades Socioemocionales.
- Antropología y juego: apuntes para la reflexión, Noelia Enriz, Doctora en Antropología Social (FFyL). Becaria Postdoctoral de CONICET- Cuadernos de Antropología Social Nº 34, pp. 93–114 (2011).
- El juego en los niños: enfoque teórico, Maureen Meneses Montero y María de los Ángeles Monge Alvarado (2001).
- El juego, una experiencia vital.
- María Carolina González, (2014). Impacto del programa ludotecas Naves itinerantes de la Corporación Día de la Niñez en los adultos participantes que están al cuidado y formación de los niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio de Soacha (Tesis para optar al título de Especialización en Gerencia y Proyección Social de la Educación). Universidad Libre. Bogotá.

6. Participación

YA es hora de que la niñez sea escuchada

- 88% de niñas, niños y adolescentes quieren participar en la vida familiar⁹.
- 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes dicen que sus ideas nunca o pocas veces son tomadas en cuenta en su casa¹⁰.
- 6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes consideraron que sus ideas nunca o pocas veces son tenidas en cuenta en su colegio, proporción que aumenta si son adolescentes¹¹.
- 8 de cada 10 niños, niñas y adolescentes afirmaron que nunca o pocas veces sus opiniones son tenidas en cuenta en su comunidad¹².

¿Qué contempla el PND?

- La necesidad de emprender acciones para lograr el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en los entornos en donde transcurren sus vidas y en las instancias de participación política.
- El fortalecimiento de los mecanismos de participación infantil y la asignación de recursos, como lo establece el Código de la Infancia y la Adolescencia y la Ley 724 de 2001.
- La consolidación de las mesas de participación de niñas, niños y adolescentes y de otras instancias y espacios de toma de decisiones que les conciernen, en particular en lo relacionado con la implementación del Plan de Desarrollo Territorial. Su promoción estará a cargo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).
- La participación en la concepción de entornos territoriales, urbanos y rurales amigables con la niñez y la familia, promovida por el Ministerio de Vivienda.
- El fortalecimiento de espacios de participación de niñas, niños y adolescentes en los que se traten los asuntos relacionados con la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y la riqueza natural. De igual forma, la construcción de nuevas soluciones y la forma de abordar los conflictos socioambientales.
- La participación infantil en el diálogo social y la inclusión democrática para la equidad, como uno de los cinco elementos que fundamentan la construcción de paz en Colombia.

Metas del PND:

- Porcentaje de jóvenes que participan en escenarios de acción comunal: **8%** en 2022; Línea base: **5%**
- Política para el diálogo social y la gestión pacífica de conflictos sociales implementada: **100%** en 2022; Línea base: **0%**

⁹ Informe país de participación de niños, niñas y adolescentes. Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 2010.

¹⁰ Consulta nacional a niños, niñas y adolescentes ¿Y la Niñez Qué? UNICEF Colombia, 2018.

¹¹ Ibid.

¹² Ibid.



- Organizaciones de acción comunal fortalecidas para la capacidad de gestión de proyectos de desarrollo comunitario:

12.000 en 2022; Línea base: **800**

Para la reflexión:

¿Qué acciones realizará para materializar la participación genuina de los niños, niñas y adolescentes en su plan de desarrollo?

¿Qué instancias promoverá para que ellos y ellas puedan dar sus aportes a la ejecución del mismo?

Vínculos de interés:



- Consulta nacional a niños, niñas y adolescentes ¿Y La Niñez Qué? UNICEF Colombia, 2018.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia (artículos 31, 32 y 34).
- Ley 724 de 2001. Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo de Participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado colombiano. Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Resolución No. 00623 de 2014.
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

7. Fortalecimiento de la familia, el cuidado y la crianza

Ya es tiempo de fortalecer a las familias para que protejan y cuiden a la niñez

68,2% de las familias de centros poblados y zonas rurales dispersas con 3 o más niños, son pobres¹³.

6,9% de las niñas que abandona la escuela indica que el motivo fue el embarazo. Adicionalmente, 41,8% de las niñas embarazadas apenas tiene educación primaria¹⁴.

¿Qué contempla el PND?

- El fortalecimiento de las capacidades de las familias mediante programas de inclusión social y productiva, como Familias en Acción.
- La priorización y acceso preferente a la oferta del sector de inclusión social a las familias focalizadas en el programa de acompañamiento familiar del ICBF que presentan un alto riesgo de vulneración de derechos para la niñez y los menores de edad que se encuentran en procesos de protección.
- El acceso a oferta para la inclusión social y productiva de familias uniparentales con jefatura femenina o masculina al Programa de Acompañamiento Psicosocial del ICBF.
- La promoción de la desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes. Para ello el ICBF con cofinanciación de entidades territoriales buscará: (1) evitar la institucionalización de niñas y niños de 0 a 3 años; (2) identificar y apoyar a familias en riesgo; (3) ubicar a los niños y niñas en medio institucional únicamente cuando esa sea la última opción; (4) fortalecer a las familias que han perdido el cuidado de sus hijos para que logren recuperarlo; (5) generar lineamientos para organizaciones que prestan servicios de institucionalización de la niñez, de manera que transiten hacia modalidades de acogimiento familiar.
- La implementación de un nuevo esquema de atención a la niñez en el subsistema de protección del ICBF para garantizar su desarrollo integral.
- El fortalecimiento de las defensorías de familia, los equipos psicosociales que las acompañan y las herramientas administrativas y tecnológicas que requieran para la prestación del servicio. Tarea del ICBF.
- El ajuste de modalidades de atención integral no convencional acordes con las dinámicas territoriales, sociales y laborales de las familias, por ejemplo, horarios nocturnos o flexibles.
- La inclusión de niñas, niños, adolescentes y sus familias en procesos de respuesta ante situaciones de desastre natural. Por ejemplo, en la reconstrucción y adaptación de infraestructura para las nuevas condiciones medioambientales.

¹³ Boletín técnico pobreza, Dane, 2016.

¹⁴ ENDS 2015.

Metas del PND:

- Familias con alto riesgo de vulneración o con niños, niñas y adolescentes en protección, atendidas por el programa

Mi Familia: **280.000** en 2022;

Línea base: **0**

- Municipios que implementan iniciativas comunitarias de fortalecimiento de entornos de protección de niños, niñas

y adolescentes: **240** en 2022;

Línea base: **50**

- Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural: **48,2%** en 2022;

Línea base: **51,6%**

- Porcentaje de hogares urbanos con **déficit de vivienda cualitativo: 8,50%** en 2022;

Línea base: **9,75%** y **déficit de vivienda cuantitativo: 4%** en 2022; Línea base: **5,22%**

- Colocaciones a través del Servicio Público de Empleo (T): **4.563.302** en 2022; Línea base: **2.263.302**

- Índice de Pobreza Multidimensional (IPM):

11,9% (5,8 millones de personas) en 2022; Línea base: **17% (8,3 millones de personas)**

- Subsidios familiares de vivienda entregados a mujeres cabeza de familia*: **71.820** en 2022; Línea base: **24.700**

Para la reflexión:

¿De qué fuentes se financiarán los servicios de fortalecimiento familiar como los programas plasmados en la Ley 1878 de 2018: Programa comunitario de orientación o de tratamiento familiar; de asesoría, orientación o tratamiento de alcohólicos o adictos a sustancias que produzcan dependencia; y programa de tratamiento psicológico o psiquiátrico?

Vínculos de interés:



- Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. 2010.
- Acogimiento Familiar. Guía de Estándares para las prácticas. Relae y Unicef.
- Avanzando en la implementación de las "Directrices sobre las modalidades Alternativas de cuidado de los niños". Centre for Excellence for Looked After Children in Scotland (CELCIS) de la Universidad de Strathclyde; Servicio Social Internacional (SSI); Oak Foundation; Aldeas Infantiles SOS Internacional; y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2012.
- Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Colombia. 2015.
- Breve guía para la evaluación y preparación de los niños y niñas. Lumos Foundation y Georgette Mulheir.

* Este indicador está compuesto por los siguientes indicadores del pacto III, línea E: (1) Hogares beneficiados con subsidio familiar para adquisición de vivienda, (2) Hogares beneficiados con subsidios para arrendamiento de vivienda de interés social urbana, y (3) Viviendas de interés social urbanas mejoradas (Fonvivienda). Fuente: DNP, sectores.

8. Protección frente a cualquier tipo de violencia

YA no más violencia contra la niñez

Entre 2012 y julio de 2018 el ICBF reportó el ingreso de 62.398 niños y niñas por maltrato infantil al PARD, que representan 40,9% del total de los menores de edad atendidos en este programa¹⁵.

¿Qué contempla el PND?

- El empleo de modelos de identificación anticipada de vulneraciones (big data) mediante un sistema de información que permita hacer seguimiento a los casos para actuar en tiempo real.
- La implementación de la línea de política contra la ESCNNA y la revisión de la efectividad de la normatividad y de la acción de las autoridades judiciales para proteger a la niñez frente a estos delitos.
- La prohibición del castigo físico, el desarrollo de campañas masivas lideradas por MinTic para la concientización y rechazo frente a la violencia que afecta a la niñez.
- El fortalecimiento del programa Más Familias en Acción y otros de inclusión social y productiva con el enfoque de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.
- La construcción de una estrategia nacional contra las violencias que afectan a la niñez bajo el liderazgo del ICBF y con la vinculación de MinSalud y MinJusticia, en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- La cualificación de los hogares comunitarios de bienestar del ICBF y el fortalecimiento del acompañamiento a familias para la prevención de violencias que afecten a niñas y niños.
- El fortalecimiento del enfoque de la prevención primaria, con acciones pedagógicas de formación y acompañamiento a maestros y a la comunidad educativa en general (MEN), con el objetivo de fomentar las competencias ciudadanas y socioemocionales en relación con la educación en derechos humanos, así como con la erradicación de la discriminación y reproducción de estereotipos de género que podrían repercutir en actos de violencia futura.
- La creación de un Subsistema de Protección de Derechos liderado por el ICBF, Minsalud, Minjusticia y el acompañamiento del DNP¹⁶. Este subsistema consolidará los roles de los actores involucrados en la prevención, atención y restablecimiento de derechos de la niñez y sus familias incluyendo Minjusticia, Minsalud, MEN, Medicina Legal, Fiscalía, Policía Nacional, entre otras instituciones. El subsistema será implementado por las autoridades territoriales en municipios y departamentos.
- La vinculación al subsistema de protección de la estrategia de alertas tempranas de Prosperidad Social y de otras instituciones.

¹⁵ ICBF. Sistema de Información Misional (SIM). Tasa x 100.00 habitantes. Datos preliminares con corte a 31 de julio de 2018.

¹⁶ El DNP realizará una evaluación institucional y de resultados del subsistema conformado por defensorías, comisarias y juzgados de familias, que permita plantear ajustes.

- La propuesta de una política para la prevención y sanción de la violencia sexual contra, niñas, niños, adolescentes y mujeres liderada por Minjusticia, y el diseño de herramientas metodológicas de prevención de la violencia sexual, según las particularidades de los territorios.

Metas del PND:

- Tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes (por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años)*: **260,2** en 2022;
Línea base: **303,8**
- Tasa de violencia intrafamiliar: **132** en 2022;
Línea base: **157,5**
- Tasa de trabajo infantil: **5,5%** en 2022;
Línea base: **7,3%**
- Tasa de oficios de niñas, niños y adolescentes en su propio hogar: **3,1%** en 2022;
Línea base: **4,1%**
- Porcentaje de municipios que cuentan con un mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género:
70,0% en 2022; Línea base: **50%**

Para la reflexión:

¿Cómo reflejarán los diagnósticos municipales y departamentales los riesgos a los que está expuesta la niñez y los casos de violencia de la que es víctima?

¿Cómo operará el Subsistema de Protección en municipios, ciudades y departamentos?

Vínculos de interés:



- Línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador 2017-2027.
- Pinheiro, P. S. (2006). Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.
- Construyendo una vida mejor con la niñez. Informe sobre la niñez en el mundo 2019. Save The Children. Resumen.
- Castigo físico en Colombia: La voz de los niños y las niñas. Universidad de la Sabana y Alianza por la Niñez colombiana. 2019.
- Pequeñas grietas, grandes brechas-Como los gobiernos permiten que persista la violencia contra la niñez. World Vision. 2019.
- Línea de Política Pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual, comercial de niñas, niños y adolescentes- ESCNNA 2018-2028.

* En la ficha técnica se incluirá la desagregación por sexo. Fuente: DNP, sectores.

9. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA

YA acatemos la norma aplicando a los adolescentes la justicia con pedagogía

Desde 2007 hasta junio 30 de 2017, un total de 234.689 adolescentes estuvieron vinculados al SRPA.

El 69,31% tenía entre 16 y 17 años y el 30,69% estaba entre los 14 y 15 años de edad (DNP, 2017).

¿Qué contempla el PND?

- El diseño de acciones para evitar el riesgo de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes a grupos armados o delictivos. En los territorios y poblaciones en mayor riesgo el ICBF enfocará su oferta de atención en el desarrollo de proyectos de vida, incluyendo a hijos e hijas de personas privadas de la libertad, los cuales estarán relacionados con la estrategia desarrollo naranja.
- El fortalecimiento del modelo de atención del ICBF para los adolescentes en el SRPA. Con apoyo de la cooperación internacional, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) evaluará los procesos de atención del SRPA para realizar el fortalecimiento de los gobiernos territoriales.

- El fomento de capacidades técnicas de los funcionarios para cumplir con los estándares internacionales.
- La creación de líneas de financiación de la infraestructura requerida para el SRPA en los ámbitos nacional y territorial.
- La implementación de modelos de atención diferenciada para adolescentes menores de 18 años y aquellos que han cumplido la mayoría de edad, en el marco de la estrategia de transición de la infancia a la juventud.
- El fortalecimiento de medidas no privativas de la libertad (Minjusticia) y la aplicación de lineamientos para garantizar unas condiciones óptimas de infraestructura en establecimientos del SRPA, que faciliten la aplicación del enfoque pedagógico y restaurativo (ICBF).
- La implementación de un programa de acompañamiento psicosocial para fortalecer las capacidades de las familias en tanto corresponsables de la protección integral de niños, niñas y adolescentes (ICBF), dirigido prioritariamente a las familias con menores de edad en Programas de Restablecimiento de Derechos (PARD) del ICBF y en el SRPA.

Metas del PND:

- Porcentaje de necesidades jurídicas satisfechas: **50%** en 2022;
Línea base: **40%**
- Entidades territoriales asistidas técnicamente en la inclusión del componente de empresas de derechos humanos en los instrumentos de planeación territorial: **21** en 2022;
Línea base: **12**



Para la reflexión:

¿Cuál es la estrategia para acompañar a las familias de niños, niñas y adolescentes en riesgo de perder el cuidado parental por estar en PARD y en el SRPA?

¿Qué estrategia de capacitación a los equipos técnicos en los territorios se requiere para que cumplan con lo previsto en el enfoque pedagógico y restaurativo de la ley?

Vínculos de interés:



- Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Libro II Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y procedimientos especiales para cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos.
- La Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia. Observatorio de Bienestar de la Niñez No. 5. ICBF. 2012.
- Adolescentes, jóvenes y delitos: Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia. ICBF. 2015.

10. Cultura de paz, reconciliación y convivencia

Ya es tiempo de que la niñez sea reconocida como gestora de paz

Del total de 8.270.812 víctimas del conflicto armado registradas, 29% (2.382.086) son niños y niñas (UARIV, 2017).

¿Qué contempla el PND?

- La unificación de respuestas interinstitucionales de atención integral a la niñez víctima de desplazamiento interno, migrante y refugiada. Contempla la inclusión social y productiva de sus familias.
- El desarrollo de acciones (ICBF en coordinación con los entes territoriales) para el reencuentro de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados (GAO) con sus familias y comunidades, cuando sea factible y seguro para ellos.
- El diseño e implementación de un plan nacional de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y por grupos delictivos

organizados (GDO)¹⁷, en el que el deporte tenga un papel esencial.

- La definición de respuestas interinstitucionales de atención integral a la niñez víctima de desplazamiento interno, migrante y refugiada. Contempla la inclusión social y productiva de sus familias.
- La construcción de una ruta integral de atenciones para la niñez víctima, que vincule su derecho a la reparación, fortalezca los mecanismos de acceso a la justicia y promueva su efectiva participación en los entornos donde transcurre su vida¹⁸.
- El apalancamiento de los procesos de convivencia y paz y de la política de educación rural, con priorización de las zonas donde han sido formulados los PDET. Con este propósito, la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) definirá los lineamientos técnicos para la implementación de las rutas de atención con enfoque diferencial de género, pertenencia étnica, ciclo vital y discapacidad, así como la generación de alternativas económicas sostenibles en la legalidad para la población focalizada. Del mismo modo, diseñará e implementará nuevas estrategias de trabajo con comunidades para fortalecer la convivencia, la cultura de la legalidad y la reconciliación.

Metas del PND:

- Municipios asistidos en la construcción e implementación de la política de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de GAO y GDO: **150** en 2022; Línea base: **0**
- Departamentos priorizados y asistidos técnicamente en la implementación del Programa de Prevención de las Violencias Sexuales en el Conflicto Armado y de Atención Integral a Mujeres Víctimas: **24** en 2022; Línea base: **0**
- Porcentaje de personas atendidas y acompañadas en los procesos que lidera la ARN: **80%** en 2022; Línea base: **68%**

¹⁷ Este plan tiene previsto llegar a 50 municipios priorizados.

¹⁸ Esta es una responsabilidad del SNBF y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).



- Entidades territoriales asistidas técnicamente en la implementación de programas de prevención y promoción de los derechos

humanos: **60** en 2022; Línea base: **0**

Para la reflexión:

¿Cómo debe ser la contribución de los gobiernos municipales y departamentales a las acciones de reencuentro de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados con sus familias y comunidades (cuando sea factible y seguro para ellos)?

¿Qué acciones implementará para atender a la niñez víctima de desplazamiento y migrante o refugiada asentada en su territorio?

Vínculos de interés:



- Protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado colombiano. UARIV. Resolución No. 00623 de 2014.
- Ley de víctimas y restitución de tierras. Ley 1448 de 2011. Congreso de la República de Colombia.
- Niños, niñas y adolescentes. UARIV. Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial. 2018.

